



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2021-00063- 00

Al Despacho de la señora Juez, para poner en conocimiento que la Fiscalía 32 Local de Chiquinquirá, allega formato de Acta de Preacuerdo celebrado entre las partes el día 2 de noviembre de 2022. Para proveer de conformidad.

Saboyá, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

YENNI CAROLINA PULIDO CAÑÓN
Secretaria

Código: FRT -
031

Versión:
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ AUTO INTERLOCUTORIO No. 41

SGC

Radicado CUI No. 51766000112202000004 00 N.I. 2021-00063-00

Saboyá, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA (ART. 229 DEL C.P.)
Demandante/Querellante/Accionante/ Víctima: MARÍA ALBILIA MENDIETA y ADOLECENTES M.L.Z.M Y N.C.Z.M
Apoderada de la Víctima: DRA. DIANA MARCELA RICO GIL
Demandado/ /Querellado/ Imputado: MARCO FIDEL ZAMBRANO
Defensor de confianza: DRA. BLANCA JULIA MURILLO SANABRIA

I. ASUNTO

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho advierte que en audiencia convocada el día 26 de julio de 2022 (fls. 204-205), se dispuso: **“SEGUNDO: SEÑALAR los días jueves doce (12) y trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023) a partir de las 9:00 a.m., para que tenga lugar la AUDIENCIA DE JUICIO ORAL de manera presencial en la sede del Juzgado Promiscuo Municipal de esta localidad (...).”**

Por lo anterior, y atendiendo el escrito allegado al correo electrónico de esta secretaría el 9 de noviembre de 2022 a las 10:16 am., por parte de la Fiscalía 32 Local de Chiquinquirá, en el cual pone en conocimiento Acta de Preacuerdo celebrado entre las partes el día 2 de noviembre de 2022 en once (11) folios útiles, se dispone a cancelar las fechas para las cuales se había convocado para celebrar dicho juicio oral.

En consecuencia, el Despacho procede a fijar nueva fecha y hora para que tenga lugar AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN DE PREACUERDO en los términos del art. 350 del C.P.P., la cual se llevara a cabo el día **Viernes trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023) a partir de las 9:00 a.m.**, de manera virtual por la plataforma LIFESIZE.

Código: FRT - 013

Versión: 01

Fecha: 18-09-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABOYA -BOYACÁ

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No 41

Radicado No. 2021-00063-00

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá - Boyacá,

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR las fechas programadas para llevar a cabo el juicio oral, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: SEÑALAR nueva fecha y hora para llevar a cabo AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN DE PREACUERDO, en los términos del art. 350 del C.P.P., la cual tendrá lugar el día **trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023) a partir de las nueve (09:00 a.m.) de la mañana.**

TERCERO: ADVERTIR a los sujetos procesales que la audiencia antes asignada, tendrá lugar Virtualmente por la plataforma LIFESIZE y a los correos electrónicos aportados se les enviara el Link para su conectividad.

CUARTO: NOTIFICAR esta providencia en el micro sitio del Juzgado dispuesto en el Portal Web de la Rama Judicial, como lo prevé la Ley 2213 de 2022 y demás normas concordantes. Por secretaria líbrese atento oficio a las partes intervinientes, haciéndole saber esta decisión para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Esta providencia se notifica en Estado Penal No. 23 del 18 de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04c0575be50d81e86e2e414b81d63d1cec911e11e035d9b589e08b9e924b84f5**

Documento generado en 17/11/2022 02:03:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>